



RESOLUCIÓN No 183
(20 de 12 de 2024)

Por medio de la cual se establece y adopta la Política de Gestión de Costos Hospitalarios de la ESE Hospital Regional de Duitama.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que la **Constitución Nacional de Colombia de 1991** En sus artículos 48 y 49 establece el derecho a la seguridad social y la atención en salud como un servicio público prioritario.

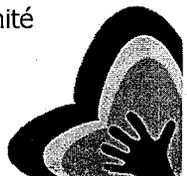
Que la **Resolución 741 de 1997 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia**, imparte instrucciones sobre seguridad personal de usuarios para instituciones y demás prestadores de servicios de salud. Las instrucciones a que refiere la presente resolución son aplicables a todas las instituciones de salud y demás prestadores de servicios sean estos, públicos, privados o mixtos que presten servicios de salud en las áreas de la promoción prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación ambulatorios y de hospitalización.

Que, el párrafo del artículo 185 de la ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, dispone: "Toda Institución Prestadora de Servicios de Salud contará con un sistema contable que permita registrar los costos de los servicios ofrecidos". Es condición para la aplicación del régimen único de tarifas de que trata el Artículo 241 de la presente ley, adoptar dicho sistema contable. Esta disposición deberá acatarse a más tardar al finalizar el primer año de la presente ley. A partir de esta fecha será obligatorio cumplimiento contratar servicios con las entidades Promotoras de Salud o con entidades territoriales, y según el caso acreditar la existencia de dicho sistema".

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 414 de 2014, por la cual incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 139 de 2015, por la cual incorpora el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que este Marco Normativo es aplicable a las empresas que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité



Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Que la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA cuenta con la Resolución 191. Por medio de la cual, se define la estructura del Sistema de Costos de la ESE Hospital Regional de Duitama, normalizada el 7 de septiembre de 2020.

Que la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, cuenta con el manual de políticas contables bajo NIIF, normalizado el 30 de diciembre de 2022 mediante el código HRD-PA-GF-GCBMA-01.

Que se hace necesaria la actualización de la normatividad interna, referente a la consolidación de costos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.

Que según el **Decreto 1011 del 3 de abril de 2006 Regula el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud**, que define las normas, requisitos, mecanismos y procesos desarrollados en el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país. Las acciones que se desarrolle el SOGCS se orientarán a la mejora de los resultados de la atención en salud, centrados en el usuario, que van más allá de la verificación de la existencia de la estructura o de la documentación de procesos los cuales solo constituyen prerrequisito para alcanzar los mencionados resultados.

Que la **Resolución 5095 de 2018 "Adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia Versión 3.1"** por medio de la cual se establecieron los estándares de apoyo alineando el seguimiento a la gestión financiera como un tema a abordar desde los estándares de autoevaluación del equipo de gerencia, y en articulación con los ejes de acreditación: a) Eje de Mejoramiento continuo de la Calidad, donde, la Política de Gestión de Costos Hospitalarios debe asegurar que los recursos sean asignados de manera eficiente y efectiva en cada una de las unidades funcionales para mantener la calidad en la prestación de servicios y cumplir con los objetivos institucionales; b) Eje de Gestión de Riesgos, donde, la Política de Gestión de Costos Hospitalarios debe identificar y mitigar los riesgos financieros y operativos que puedan afectar la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Que en concordancia con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**, se considera que se deben implementar a) la orientación de procesos, asegurando que la totalidad de los costos se asignen de manera efectiva a cada una de las unidades funcionales, b) enfoque en la calidad, asegurando que la asignación de los costos de los recursos no comprometa la calidad en la prestación de servicios de salud, c) gestión de riesgos, asegurando que se tomen las medidas necesarias para controlar y mitigar los riesgos, d) transparencia en la rendición de cuentas, asegurando que se cumplan con los requisitos legales y la normatividad vigente con respecto a la asignación de los costos en los diferentes servicios de salud que se prestan, e) mejora continua, asegurando que la Política de Gestión de Costos Hospitalarios de la ESE Hospital Regional de Duitama sea revisada y actualizada periódicamente y que se ajuste a las necesidades cambiantes de la institución.

Que mediante **Acuerdo N° 06 del 04 de Julio de 2024**, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo institucional "Sembrando Futuro en Salud", el cual cuenta con eje estratégico Gestión Administrativa Eficiente, cuyo objetivo estratégico es gestionar los recursos por medio de procesos eficientes enfocados en mejorar la competitividad, solidez y sostenibilidad financiera.



Que de acuerdo con la necesidad percibida en la ESE Hospital Regional de Duitama, el propósito que motiva la implementación de la política de Gestión de Costos Hospitalarios, se enfoca en garantizar la sostenibilidad financiera, la calidad y accesibilidad en la prestación de los servicios de salud, el uso eficiente y efectivo de los recursos, la minimización de los costos, el cumplimiento de la normatividad aplicable al sector de la salud, la transparencia de la información y la gestión de los costos de la institución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: COMPROMISO: La E.S.E. Hospital Regional Duitama desde la alta dirección se compromete a fortalecer sus sistemas de información financiera, mediante la implementación de la Política de Gestión de Costos, que permita el desarrollo de bases normativas del Sistema de costos y la mejora de procedimientos de registro, estableciendo tarifas competitivas y acordes con los servicios de salud prestados por el Hospital, evaluando la rentabilidad y reportando información oportuna con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO: *Optimizar* la asignación de recursos y la gestión de los costos de la ESE Hospital Regional de Duitama, para garantizar la sostenibilidad financiera, la calidad y accesibilidad de los servicios de salud, ampliar la oferta de servicios y generar ingresos sostenibles que apoyen el crecimiento y el desarrollo organizacional.

ARTICULO TERCERO: LINEAS ESTRATÉGICAS: La E.S.E Hospital Regional de Duitama despliega su política de costos mediante el **Programa de Gestión de costos**, estableciendo como líneas de acción para su implementación y despliegue a todos los niveles de la institución las siguientes estrategias:

Ilustración 1: Diagrama de la Política de Gestión de Costos





LÍNEA 1: *Optimización de la Asignación de Recursos de la ESE Hospital Regional de Duitama*, implementado un sistema de gestión de recursos que permita una asignación de manera más eficiente.

LÍNEA 2: *Gestión Efectiva de Costos de la ESE Hospital Regional de Duitama*, implementando un sistema de Gestión de Costos integral, que permita fortalecer la información financiera, optimizar la productividad y garantizar la sostenibilidad y viabilidad de la institución a largo plazo.

LÍNEA 3: ARTICULADA CON EL PLAN DE MERCADEO. *Ampliación de la Oferta de Servicios de Salud de la ESE Hospital Regional de Duitama*, identificando y cubriendo las necesidades de salud que no se encuentran contempladas en el manual tarifario SOAT, con énfasis en los grupos más vulnerables que buscan recibir atención y tratamiento oportuno y de calidad.

LÍNEA 4: *Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua integral de la ESE Hospital Regional de Duitama*, que permita medir y analizar el progreso hacia los objetivos institucionales, identificar oportunidades de mejora continua y optimizar los procesos, subprocesos y procedimientos para garantizar la calidad, la eficiencia y sostenibilidad de los servicios de salud.

ARTÍCULO CUARTO: ALCANCE: El Alcance de la Política de Gestión de Costos Hospitalarios aplica para la totalidad de los subprocesos que conforman la ESE Hospital Regional de Duitama, inicia con el adecuado registro de cada uno de los recursos del hospital mediante el manejo de los centros de costos, continua con la distribución y asignación de estos (recursos) a las diferentes unidades funcionales, luego con su causación en el sistema contable y termina con la generación de informes por objetos de costos.

ARTÍCULO QUINTO: RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN:

GERENCIA: La alta dirección de la ESE Hospital Regional de Duitama es quien evalúa y promueve la política de Gestión de Costos Hospitalarios.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA: La subgerente administrativa es la responsable de promover la implementación de la política de Gestión de Costos y su aplicación en los subprocesos administrativos.

SUBGERENCIA CIENTÍFICA: La subgerente científica es la responsable de promover la implementación de la política de Gestión de Costos y su aplicación en los subprocesos asistenciales.

LÍDER DE COSTOS HOSPITALARIOS ARTICULADO CON LA LÍDER DE MERCADEO: Son los responsables de liderar y coordinar la implementación de la política de Gestión de Costos.

ARTICULO SEXTO: MONITOREO Y SEGUIMIENTO: La Gerencia de la E.S.E Hospital Regional de Duitama delega a la subgerencia administrativa, mediante seguimiento en el Comité de Sostenibilidad Financiera o algún otro especificado para tal fin, la responsabilidad de realizar el monitoreo y seguimiento a la implementación de la política de Gestión de Costos, a través de reuniones periódicas, con la verificación de adherencia a cronogramas, lineamientos y resultados, proponiendo acciones de mejora acorde a necesidades identificadas y priorizadas.

Por su parte el Asesor Financiero o el líder de contabilidad son los responsables de realizar el seguimiento y monitoreo de los costos y gastos de la ESE Hospital Regional de Duitama e informar sobre las variaciones significativas que se presenten y que puedan impactar negativamente en los objetivos institucionales, y comprometer el equilibrio financiero de la institución.



ARTICULO SÉPTIMO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

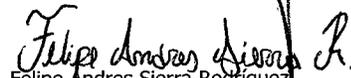
Dada en Duitama a los VEINTE (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
GERENTE

Proyectó:



Felipe Andres Sierra Rodriguez
Líder de Costos Hospitalarios

Revisó:



Dayana Fabiola Gil Amézquita
Líder Gestión de calidad



Alba Constanza Hernandez Suarez
Líder planeación

Aprobó:



Nidia Cadena Moreno
Subgerente Administrativa y Financiera



María Angelica Moncaleano Cifuentes
Subgerente Científica

